



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González y los Diputados Erik José Rihani González y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y dos minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del año 2022.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número 1833.19 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
  - b) Oficio número 2091.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
  - c) Oficio número 2556.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
  - d) Oficio suscrito por la Licenciada Jimena Espinosa Correa, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
  - e) Oficio signado por el Ciudadano Víctor Manuel Campos Baeza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.
  - f) Oficio suscrito por la Licenciada Neyda María Heredia Leal, Presidenta

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Municipal del H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.
- g) Oficio signado por la Ciudadana Aida de Jesús Fernández Góngora y la Ciudadana Rita María Domínguez Moo, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.
  - h) Iniciativa de Decreto por el que se declara la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Rubí Argelia Be Chan.
  - i) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del Gobernador y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima Sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la Sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 1833.19 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, con el Punto de Acuerdo, mediante el cual, "El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, a crear un Mecanismo Interno de Seguimiento Legislativo a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible”. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número 2091.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que informa que se aprobó el Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con el Punto de Acuerdo, mediante el cual “El Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estado de la República Mexicana para que revisen su Legislación Local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las Reformas Legales correspondientes para que se garantice al acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona”. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número 2556.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que se aprobó el Dictamen de la Comisión de Justicia, con el Punto de Acuerdo, mediante el cual, “El Senado de la República, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la Normatividad Local en Materia de Tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las Normas y Sanciones correspondientes. Asimismo, el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la Normatividad Local en Materia de Tortura acorde con un Enfoque de Perspectiva de Género”. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio suscrito por la Licenciada Jimena Espinosa Correa, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite copia simple del Acuerdo General Conjunto número 2211-48 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se actualizan las Políticas Temporales, adoptadas para la continuidad de las actividades ante el COVID-19, publicadas el día 16 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. DE ENTERADO.

PS .



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Oficio signado por el Ciudadano Víctor Manuel Campos Baeza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Oficio suscrito por la Licenciada Neyda María Heredia Leal, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal, del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Oficio signado por la Ciudadana Aida de Jesús Fernández Góngora y la Ciudadana Rita María Domínguez Moo, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán, con el que comunica que el citado Ayuntamiento, aprobó en todos sus términos por unanimidad, la Toma de Protesta como Regidor Suplente del Ciudadano Severo Ciliaco Ek Pech, en sustitución del Ciudadano Diego Alberto Chan Mis. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Iniciativa de Decreto por el que se declara la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Rubí Argelia Be Chan.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Arte y Cultura, para su

PS.

B

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad**.

En tal Virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera y continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo hasta de tres minutos.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

PS.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; para presentación de Iniciativas, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: “Con el Permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, amigas y amigos Legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. Muy buenos días. La democracia debe ser el mejor motivo para que la ciudadanía cuente con mejores Representantes Populares ya que esa Democracia mientras más moderna sea, mejores resultados darán a la sociedad entera. Por ello, presento una Iniciativa que viene a complementar los principios democráticos en este Poder Legislativo en relación a los ingresos que recibimos pues nunca está de más darle modernidad a la Ley que hace que las y los Legisladores cuenten con iguales prerrogativas y derechos en su diario acontecer en este Poder Público. Hace unos meses esta Soberanía aprobó un aumento al número de Diputadas y Diputados pasando de 25 a 35; si bien esta ampliación en la representatividad no fue compartida por todos, se reconoce que este cambio debe servir de base para una mejor organización y para efectuar modificaciones que den certeza y seguridad a nuestra labor. Dignificar precisamente esa tarea Legislativa, es nuestra obligación, debemos acercar más los parámetros de transparencia como un principio básico del Legislador o Legisladora, todos sabemos que a veces la figura del Diputado o de la Diputada es minorizada por la opinión pública, es por ello que, tenemos que abrir cada vez más todo lo concerniente a lo que realizamos como parte de esta Asamblea Soberana. En relación a lo anterior, uno de los temas más controversiales es respecto al ingreso de un Legislador, el cual, a veces causa confusión y pareciera que son excesivos. Cabe aclarar que los ingresos de los Legisladores y Legisladoras del Congreso de Yucatán son de los más bajos en comparación a otras entidades, pero que sean de los más bajos, no puede ser pretexto para no proponer Reformas que hagan más clara la normativa para dar certeza a la sociedad. Por esta razón, propongo cambios a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y al Reglamento con el propósito de establecer específicamente lo relativo a la dieta y el apoyo parlamentario ya que este último no se considera expresamente en la norma y tiene que ser transparentado. Derivado de esto, hay que aclarar que los Legisladores y Legisladoras tenemos una dieta que es nuestro salario y uno que es el apoyo parlamentario el cual sirve, como su nombre lo dice, para las actividades inherentes a nuestra representación. Con esta propuesta de Reforma, se adiciona la referencia al apoyo Parlamentario al cual se le va a definir como el monto que determina la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, pero se agrega que deberá aprobarse por el Pleno, con esto, el Pleno conocerá del monto que la Junta Política determine con los Coordinadores de las Representaciones y Fracciones Parlamentarias haciéndose más transparente dicha prerrogativa Legislativa. Se establece también, que ese Apoyo Parlamentario es irrenunciable ya

PS.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

que tiene que usarse para cumplir con los objetivos de la Representación Popular. Propongo que la Junta de Coordinación anualmente fije el monto del Apoyo Parlamentario en el mes de septiembre y que posteriormente se apruebe o se rechace por la Legislatura, así, queda en manos de todos los Legisladores el asumir una postura pública a los ingresos que le ayudarán para hacer sus actividades parlamentarias en territorio. La Reforma, al incluir el concepto de Apoyo Parlamentario, también lo hace sujeto de que no se pueda retirar por motivos políticos y que solo esté sujeto a las disminuciones que para la dieta estén previstas en el Reglamento y la respectiva Ley. Con este cambio se asegura que los Legisladores que incumplan a sus labores Parlamentarias y se ausenten en los términos que la Ley y el Reglamento contemplen, también se les hagan descuentos a sus apoyos Parlamentarios al igual que su dieta, algo también novedoso es que las dietas de los Diputados aumenten conforme al aumento que reciban los trabajadores del Poder Legislativo, con esto cualquier aumento será también para las mujeres y hombres trabajadores de este Recinto Legislativo. Al mismo tiempo y con el fin de poner topes, propongo que los ingresos de los Legisladores no puedan superar a los ingresos totales del Titular del Poder Ejecutivo ya que el aumento de los Diputados será hasta la próxima Legislatura, esta reforma está pensada para que entre en vigor hasta el día 1 de septiembre del 2024 cuando lo haga la LXIV Legislatura en tal año. Esto, con la finalidad de no causar prejuicios programáticos a los presupuestos ya planificados o que se estén elaborando, pero considero que esta Iniciativa puede ser nutrida por todas las Fuerzas Políticas de esta Asamblea Local para poder implementarla en esta Legislatura. Por todo lo anterior, fundado en este Acto Legislativo en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento, presento ante esta noble y democrática Soberanía, la presente Iniciativa por la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su Reglamento. Es cuanto tengo que decir y hago entrega de la versión escrita y digital a la Presidenta de la Mesa Directiva. Muchas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente y los que nos siguen a través de redes sociales y medios

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de comunicación. Buen día. El día de hoy, hago uso de esta máxima Tribuna en nombre propio y de mis compañeras Diputadas Carmen González Martín, Dafne López Osorio y Manuela Cocom Bolio Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional para presentar una Iniciativa que tiene por objeto robustecer el Código Penal y Familiar del Estado de Yucatán en Materia de Protección a Grupos Vulnerables tal como las personas incapaces, incluyendo aquellas mayores de edad que se encuentren en esta situación, así como las mujeres embarazadas y en situación de abandono teniendo que enfrentar solas moral y económicamente todo el proceso de la gestación. Otro tema que aborda la presente Iniciativa, es respecto a los deudores alimentarios pues en aras de proteger a la familia, se establecen nuevos obstáculos para que los referidos deudores no puedan incorporarse a ella, entre estos, el demostrar antecedentes de violencia familiar o que es una persona violenta, dicho supuestos serán motivo de la no incorporación, además se pretende establecer que los deudores alimentarios ya no puedan solicitar el cambio de guarda y custodia así como la pérdida y suspensión de la patria potestad si no cumplen con el pago de la pensión alimenticia impuesta pro la Autoridad Judicial ya que al no demostrar interés en el bienestar de sus descendientes, reciban alimentos o lo básico para tener un modo de vida honesto, no resulta lógico que lo soliciten ya que muchas veces lo hacen para ejercer violencia contra la persona que tiene la guarda y custodia en turno. Otro punto relevante, es que se pretende adicionar un inciso más para la pérdida de la patria potestad ya que no podemos seguir pasando por alto la irresponsabilidad de los deudores alimentarios que hacen omisión a sus responsabilidades de dar alimentos a sus hijas o hijos si una causa justificada, esto siempre revelando por el interés superior del menor. También consideramos importante, que las personas próximas a contraer matrimonio se encuentren bien informadas de quien será su futuro cónyuge; por tanto, se propone que en el "Taller de Orientación Prematrimonial", se les haga del conocimiento de la existencia del registro de deudores alimentarios morosos de Yucatán, para que puedan verificar si alguno de los futuros contrayentes se encuentre inscrito en él. Es por ello que en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la eliminación de la violencia hacia las mujeres" dentro de nuestras facultades constitucionales y legales como Diputadas, unimos fuerzas a favor de contribuir para darle, fortalecer, nuestro Marco Jurídico mediante Iniciativas para tratar de poner un freno a estas conductas que tanto daño ocasionan a la mujer y a las familias yucatecas. Por lo tanto antes expuesto el día de hoy, presentamos ante esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto donde proponemos reformar los Artículos 352, 353 y adicionar al Artículo 355 Bis todos del Código Penal del Estado de Yucatán; además, se propone reformar el Artículo 34, adicionar la Fracción VI Bis el Artículo 57, adicionar la Fracción V Bis del Artículo 308 todos del Código de Familia del Estado de Yucatán ¡Y

P.S.

B R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que se escuche fuerte y claro! en esta Sexagésima Tercera Legislatura, estamos en contra de todo tipo de violencia hacia los grupos vulnerables y robusteceremos nuestra Legislación para que ningún violentador siga burlándose de las mujeres y de la Justicia, signado por las Diputadas Melba Gamboa Ávila, Carmen González Martín, Dafne López Osorio y Manuela Cocom Bolio. Hago entrega de la presente Iniciativa en forma impresa y digital. Es cuanto, gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, al término de la intervención de la Diputada Gamboa Ávila; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la palabra, a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expuso: “Muy buenas tardes. Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación que nos acompañan, compañeras Legisladoras, Legisladores, público que nos sigue a través de las redes del Congreso. Solicité el uso de la voz para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del PRI, la Iniciativa de Reforma al Código Penal Estado respecto al Delito de Corrupción de Menores e Incapaces en Materia de Consumo de Tabaco. La modificación impulsa cambios en temas sensibles ya que se impacta los Derechos de la Niñez y de la Juventud, esta Reforma propone adicionar al tipo penal la referencia exacta al consumo de productos de tabaco en menores de edad e incapaces pues esta no se encuentra actualmente en la Legislación. Lo anterior provoca que la inducción al tabaquismo pueda ser, pueda no ser castigado ya que no esta claramente expresado como ya mencioné; por ello, el cambio que proponemos es que se castigue a las personas que induzcan al menor de edad a consumir cigarrillos o sus derivados. Cave señalar que este cambio normativo, favorece la protección del bien Jurídico Tutelado del Derecho a la Salud y su relación a la observancia del interés superior a través del fortalecimiento de la política criminal. En el tema, las cifras del año 2020 de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición son graves, pues nos dice que el menor de edad inicia el consumo de cigarrillo a partir de 13 años cuando en el año de 2018 lo hacían a los 15 años, esta situación se agrava aún más, cuando los datos nos dicen que en promedio se consume un mínimo de 10 cigarros al día, la Comisión Nacional contra la Adicción, la CONADIC habla de que al menos 25 mil menores de edad ya son adictos, los datos a la salud a futuro, estiman que durante las próximas décadas en la Nación, habrán de 1 millón de muertes prematuras vinculadas al tabaquismo como cáncer e infartos en las nuevas generaciones. En Yucatán, este fenómeno en estudiantes de secundaria representó

PS.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

el 25 % en hombres y el 14.5 en mujeres a nivel Nacional fue de 23.8 y 17.7 respectivamente. Los jóvenes adolescentes yucatecos fuman más que a nivel Nacional, no pasemos por alto que los estudios sociales demuestran que el cigarro suele ser el punto de partida para iniciar otro tipo de sustancias tóxicas, como ya comenté, se busca que quienes fomenten el consumo de tabaco a menores de edad, les sean aplicadas las sanciones al Artículo 208 Fracción III del Código Penal por corrupción de menores e incapaces; es decir, agregar al tipo Penal se le aplicaría una pena genérica que va de 5 a 15 años y de 100 a 500 días multa y para el caso de que se produzca la habitualidad es decir, una referencia a la adicción se pondrá una pena de 7 a 12 años y de 300 a 500 días multa. Esto, consideramos que es un paso importante para erradicar que el consumo de cigarrillos por menor sea aceptado o permitido como una mera decisión personal ya que no podemos justificar e ignorar que muchas veces el consumo de cigarrillos se tolera incluso con el consentimiento de la familia o amigos que conforman el núcleo cercano al menor de edad. De aprobarse este cambio Yucatán se estaría sumando al Estado de Nuevo León previniendo este hecho como parte del delito de corrupción de menores. Cabe mencionar que, en el mes de febrero de este año, se amplió, en amplio consenso en la Cámara de Diputados aprobó incluir el tabaquismo dentro del Delito de Corrupción de Menores al Código Penal Federal. Si bien, falta que esta Minuta sea aprobada por el Senado, no nos impide como Legislatura Local iniciar con el estudio en base a esta Iniciativa, de ahí que sea necesario sentar un precedente para que las Autoridades Locales puedan llevar ante los Tribunales a cualquier persona que dañe la salud del infante de esta manera. Por todo lo anterior y con fundamento en los Artículos 31 Fracción I de la Constitución Local, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado a nombre del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la de la voz Karla Franco Blanco, presentamos a esta Soberanía la Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado en Materia de Consumo de Tabaco dentro del delito de Corrupción de Menores e Incapaces. Hago entrega de la citada Iniciativa en versión impresa y digital. Muchísimas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Franco Blanco, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras, compañeros Legisladores, estimados medios de comunicación. Hoy

P.S.

Handwritten marks: a heart symbol and a checkmark.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

presentó ante esta Soberanía, una Iniciativa que considero necesaria para combatir y erradicar dos tipos de violencia contra la mujer que son los más comunes y también por eso los que menos se perciben y combaten, la violencia económica y patrimonial. Este fenómeno vulnera la vida de las mujeres a una escala mayúscula de acuerdo con los datos del INEGI 7 de cada 10 mujeres de más de 15 años, han sido víctimas de alguna violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación en algún momento de su vida, en los últimos 12 meses, la cifra supera las 4 de cada 10. En Yucatán, los datos son similares, aunque superiores a la medida nacional siendo 5 de cada 10 los que han sido víctimas de violencia en el último año. Teniendo en consideración estas cifras que nos mantienen como grupo vulnerable de atención prioritaria, es necesario que las mujeres Legislemos para las mujeres para reducir los espacios y situaciones en las que podamos ser víctimas de estos tipos de violencia sobre todo de violencias tan comunes, pero a veces ocultas por la esfera privada como lo son la violencia patrimonial o económica. Como Legisladora, no puedo hacer oídos sordos a la realidad que nos señala que muchas de nosotras son víctimas y este Congreso tampoco, por lo que debemos hacer las Modificaciones Normativas que nos permitan cerrar los espacios en los que este tipo de violencia son ejercidas. La ENDIREH, la Encuesta sobre las Dinámicas de los Hogares, señala que la prevalencia de la violencia económica o patrimonial es 3.1 nivel Nacional y la prevalencia de éstas en las relaciones de pareja actual o última de las mujeres a nivel nacional es del 19.1% siendo el segundo tipo de violencia más ejercido contra las mujeres después de la psicológica. En Yucatán, la violencia contra la mujer en una relación de pareja se presenta superior al promedio nacional, colocándose en un 45.1% en la entidad frente al 39.9 a nivel nacional esto implica que una de cada 2 mujeres que mantienen una relación de pareja es víctima de algún tipo de violencia por parte de su compañero y de acuerdo con el comportamiento estadístico que la encuesta demuestra, el segundo tipo de violencia ejercido contra la mujer yucateca, es la violencia patrimonial o económica. Esta Iniciativa busca atender las violencias económica y patrimonial en la pareja reformando el Código Familiar pues es el que contempla disposiciones respecto al ámbito patrimonial cuando la sociedad conyugal se ha formado. El objetivo de esta propuesta busca asegurar a las mujeres sobre su patrimonio cuando estas son víctimas de este tipo de violencia en la sociedad conyugal o concubinato. La finalidad, es salvaguardar el patrimonio de esta y con ello también aquel que puede ser destinado al cuidado y manutención de las hijas e hijos, pero no por ello se eximen las responsabilidades del hombre para con estas obligaciones. Se propone reformar Artículo 82 del Código de Familia pues consigna que, la formada sociedad conyugal, ambos cónyuges adquieren la obligación de pagar las deudas contraídas para solventar necesidades básicas de carácter familiar, pero muchas veces, estas

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

son contraídas por el cónyuge y no son utilizadas para dicho fin. Es por lo que se propone adicionar una excepcionalidad a esta obligación común cuando la deuda haya sido contraída sin conocimiento de la mujer o cuando se haya ejercido algún tipo de violencia contra ella para su contratación o cuando la deuda haya sido empleada para fines distintos a las necesidades básicas de la familia, tampoco cuando exista antecedente de conocimiento de cualquier tipo de violencia contra la mujer. Además, se plantea que este cese para la mujer cuando la sociedad conyugal haya sido disuelta. Se propone adicionar un Artículo del 101 Bis para casos de violencia en razón de género para que cuando se documente cualquier tipo de violencia contra la mujer ejercida por el cónyuge no opere sobre la mujer la cobranza de créditos solicitados por este, aun cuando fueran destinados para la satisfacción de las necesidades familiares, tampoco será válida la hipoteca sobre el patrimonio de esta, independiente del tiempo que haya sido adquirido aun cuando no se trate del hogar familiar, ni se podrá hacer válida la cobranza sobre la mujer por ser obligadas, solidaria o fiadora; se plantean estas prohibiciones para salvaguardar el patrimonio de la mujer y evitar la revictimización. Con el objetivo de brindar mayor seguridad para que la mujer denuncie a su cónyuge o concubino por cualquier tipo de violencia que ejerza contra ella, se adiciona al Artículo 125 relativo al derecho de habitar la casa familiar y usufructuar bienes para cuando exista la resolución contra el conyugue por ejercer cualquier tipo de violencia contra su pareja este pierda el derecho y usufructuar los bienes, así como cuando exista algún proceso legal por algún tipo de violencia en razón de género, la persona denunciada deberá de dejar de habitar la casa familiar hasta la resolución del Juez que tampoco podrá usufructuar el patrimonio familiar. Esto con la finalidad de evitar que sea la necesidad de una, una vivienda digna la que limite a la mujer de emprender algún proceso contra su pareja cuando este sea su agresor. Para erradicar y combatir las violencias en razón de género, los Poderes deben de legislar y actuar con perspectiva de género esto es, teniendo como centro su acción a la mujer y las condiciones que vulneran su seguridad y libre desarrollo. Esta Iniciativa, está pensada y presentada con la idea de brindar la seguridad a la mujer, para que no sean las condiciones económicas o patrimoniales las que generen que siga siendo víctima de diversos tipos de violencia. Es cuánto. Hago entrega de la Iniciativa, de manera física”.

Terminada la intervención de la Diputada Novelo Segura, solicitó el uso de la palabra desde su curul, la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: “La Diputada Alejandra Novelo, si me permite suscribirme a su Iniciativa”

Dando respuesta a la solicitud de la Diputada Loeza Novelo, la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, expresó: “Claro que sí”.

PS.

Handwritten marks: a heart symbol and a signature.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Para finalizar la presentación de Iniciativas, se concedió el uso de la tribuna, a la **Diputada Abril Ferreyro Rosado**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, publico que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales del Gobierno del Estado; del Congreso del Estado. Muy buenos días a todos. De acuerdo con la convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los Estados tienen el deber de alinear sus medidas y acciones al interés superior de la niñez, es decir; que aquellos actos administrativos, Legislativos y Judiciales atenderán a la protección, cuidado y bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes. Bajo esta premisa, los Estados suscriptores coincidieron en reconocer y garantizar los Derechos Humanos de la Niñez a partir de una visión que permitiera tomar en cuenta sus cualidades. El día de hoy compañeras y compañeros, tomó la voz al nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional para presentar ante ustedes una propuesta que busca contribuir a la salvaguarda de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes específicamente en el ámbito de la salud. Es preciso recordar que hace poco menos de tres años daba inicio lo que sería una de las más grandes luchas para la humanidad que le afectaría en diversas áreas tales como la economía, la educación, el turismo, la recreación entre otras que se vieron afectadas a causa del COVID-19; sin embargo, otros aspectos se vieron perjudicados de manera silenciosa, pero no menos grave como la salud mental y emocional. En el Congreso de Yucatán el tema de la salud mental es y ha sido siempre un tema que debemos abordar con absoluta seriedad, más cuando se trata de nuestros niños, niñas y adolescentes. Nunca serán suficientes todos los esfuerzos que como Representantes Sociales hagamos para mantener a nuestra infancia con una auténtica salud mental; ante este panorama es claro que existe una fuerte necesidad para atender la salud mental de las generaciones más jóvenes con miras a propiciar una calidad de vida digna. En este sentido, la Iniciativa que hoy presentamos ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, pugna por fortalecer la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán mediante la integración de la definición de Salud Mental. En el Artículo 2° de la Ley en cuestión, modificando la Fracción I y agregando una Fracción VI para que las Autoridades Locales en la materia implementen las medidas que garanticen a infantes y adolescentes el nivel más alto posible de salud y por último armonizando el Artículo 38 de la Ley con los

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

dispuesto en la Ley de Educación del Estado en Materia de Inteligencia Emocional como herramienta para fomentar conductas positivas en las Niñas, Niños y Adolescentes en las aulas, desde las aulas. Es por todo lo anterior, que desde el Partido Acción Nacional estamos firmemente convencidos que una sociedad es tan sana y funcional como lo son sus ciudadanos. Por tal motivo, es primordial proteger la infancia adolescencia pues ellos son el futuro de nuestra identidad. Hago entrega de la presente Iniciativa a la Mesa Directiva, en su versión impresa y digital a efecto de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Para intervención por asuntos varios, se otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña a través de los medios digitales y de los medios periodísticos. En el mar, en el aire y en la tierra, así es como la Armada de México dispone a ser la vigilancia, el reforzamiento no solamente en Materia de Defensa Nacional sino también en Materia de Seguridad Interior. Son los primeros en llegar en caso de desastre y los últimos en irse para acompañar a la sociedad civil. Hoy, 23 de noviembre es el día que se celebra a la Armada de México después de haber conquistado la gran batalla del Castillo de San Juan de Ulúa, en donde se atrincheraron las últimas tropas españoles que decidieron entregar el castillo después de casi 8 años de ferviente batalla. Es importante mencionar que la Secretaría Armada de México, hoy Marina, tiene un papel fundamental en nuestro Estado. Nuestro Estado que es uno de los litorales marítimos de mayor cruce y entendimiento entre mares y golfo, en la Península de Yucatán como en ningún otra parte del mundo, tienen afinidad tres Sectores Marítimos, el Golfo de México, el Mar Caribe pero también aunque ellos pertenecen al Océano Atlántico convergen los tres; se hace una manifestación que genera un Sistema Endémico Marítimo único el cual, ha sido saqueado en los últimos años, es importante que en Materia Legislativa coadyuemos a contribuir con nuestras Fuerzas Armadas para ser Reformas de gran calado, en Materia de Pesca, en Materia de Seguridad Marítima, en Materia de Auxilio Social también para todas y todos aquello que se dedican a las actividades marítimas. Celebrar a la Secretaría Armada de México, a la Marina de México no únicamente tiene que estar grabado en letras de oro en los Recintos Legislativos; por la libertad, se ha luchado y han sido los grandes movimientos castrenses los que le han dado junto con la Sociedad Civil el

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

acompañamiento para salvaguardar a nuestras Instituciones, a nuestro país y la libertad como la que hoy tienen y deben de gozar también nuestros reporteros. Mi compromiso de leer a cabalidad y a profundidad la Iniciativa que ustedes tienen y en caso de tener concordancias, apoyar y en caso de tener diferencias, tratar de llegar a un acuerdo para que todos se sientan salvaguardados en su libertad de expresión. Así es como se celebra a las grandes Instituciones por ello, hoy hago un exhorto a que todos en Materia del Aspecto Litoral Marítimo que tiene el Estado tan olvidada, tan excluido y tan vulnerado; empecemos a trabajar en ello. Celebremos de esta forma a nuestras Instituciones Permanentes. Es cuanto, Presidenta”.

V.- Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles treinta de noviembre del año en curso, a las diez horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **doce horas con diecinueve minutos del día veintitrés del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.